

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 19:00 HORAS.

- - - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES 10 (DIEZ) DE SEPTIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), SE REUNIERON EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SITO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 415, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CONSEJERA **LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: **LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL**, **PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR**, **LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA** Y **LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA**; POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **C. LIC. MARÍA GUADALUPE JÍMÉNEZ YÉPIZ**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; **C. LIC. MANUEL SALVADOR ARCE DELGADILLO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **C. LIC. RITA PATRICIA GUTIÉRREZ AMAYA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; **C. NÉSTOR ALEJANDRO ARAIZA CASTELLÓN**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; **C. MARÍA GUADALUPE SOTO COTA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; **C. LIC. VERÓNICA PEÑA LÓPEZ**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA; **C. LIC. TOMÁS FLORES GAMEROS**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA; **C. LIC. ARTEMIO JOSAFAT JARAMILLO ORTEGA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; ASÍ COMO LA SECRETARIA GENERAL, **LIC. AZUCENA CANALES BIANCHI**, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - - 1.- APERTURA; 2.- LISTA DE ASISTENCIA; 3.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL; 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; 5.- INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCESOS DE INSACULACIÓN DE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES; 6.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ACUDIRÁ A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A RECEPCIONAR Y TRASLADAR A LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EL LISTADO DE CIUDADANOS INSACULADOS Y CARTAS CONVOCATORIA; 7.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2010, POR EL DIPUTADO SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA XII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO A LA VERIFICACIÓN DE UN PLEBISCITO RELATIVO A LA CREACIÓN DE UN NUEVO MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR; 8.- CLAUSURA. -----

----- LA LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, CONSEJERA PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN DE FECHA 10 (DIEZ) DE AGOSTO DE 2010 (DOS MIL DIEZ), Y A CONTINUACIÓN COMENTÓ: “MUY BUENAS TARDES TENGAN TODOS USTEDES, SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, VAMOS A PROCEDER CON NUESTRA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA EL DÍA DE LA FECHA, DOY LA MÁS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS A TODOS Y CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A LOS SEÑORES CONSEJEROS QUE ME ACOMPAÑAN ESTA TARDE, A LA SECRETARIA GENERAL, DESDE LUEGO A NUESTROS AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A NUESTRO PERSONAL DEL INSTITUTO Y PÚBLICO EN GENERAL, PARA PROCEDER CON NUESTRA SESIÓN RUEGO A LA SECRETARÍA QUE TOMA LA LISTA DE ASISTENCIA, PARA ESTAR EN CONDICIÓN DE DECLARAR EL QUÓRUM LEGAL”. -----

----- LA SECRETARIA GENERAL PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, TRAS LO CUAL INFORMÓ LA ASISTENCIA DE CATORCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL Y LA VALIDEZ DE LA SESIÓN. -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA INDICÓ: “EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE GOBIERNO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA QUE ESTÁ SUGERIDO PARA EL DÍA DE LA FECHA, TRES PUNTOS IMPORTANTES QUE ATENDIMOS EN LA REUNIÓN DE TRABAJO POR LA MAÑANA”; DESCRITO LO ANTERIOR INSTRUYÓ QUE FUERA SOMETIDA VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA TEMÁTICA EN CITA”. -----

----- LA SECRETARIA GENERAL PROCEDIO A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE SE DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA RECIÉN APROBADO, INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCESOS DE INSACULACIÓN DE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES, LE VAMOS A DAR EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO TITULAR DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, AL PROF. MARTÍN AGUILAR, ADELANTE”. -----

----- EL CONSEJERO ELECTORAL EXPUSO: “PARA DARLE CUENTA DEL PROCESO DE INSACULACIÓN, COMO LO MARCA NUESTRA LEY ELECTORAL Y EL ANEXO TÉCNICO QUE SE FIRMÓ CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN UNA PRIMERA ETAPA, COMO LO MARCA EL ANEXO TÉCNICO, LOS COMITÉS DISTRITALES APROBARON EN SESIÓN, EL DÍA 03 (TRES), LA LETRA Y EL MES PARA LA INSACULACIÓN, TAMBIÉN LES VAMOS A HACER LLEGAR AHORITA LA INFORMACIÓN, QUE QUEDÓ DE LA SIGUIENTE MANERA, EN EL DISTRITO I (UNO) QUEDÓ EL MES DE AGOSTO Y LA LETRA SELECCIONADA FUE LA C; EN EL DISTRITO II (DOS) DICIEMBRE, LA LETRA FUE L; EN EL DISTRITO III (TRES) SEPTIEMBRE, LA LETRA S; EN EL DISTRITO IV (CUATRO) FUE TAMBIÉN EL MES DE

SEPTIEMBRE, LA LETRA M; EN EL DISTRITO V (CINCO) EL MES DE ABRIL, LA LETRA Z; EN EL DISTRITO VI (SEIS) FUE EN EL MES DE JULIO Y LA LETRA M; EN EL DISTRITO VII (SIETE) OCTUBRE, LA LETRA J; EN EL DISTRITO VIII (OCHO) NOVIEMBRE, LA LETRA M; EN EL DISTRITO IX (NUEVE) FUE MAYO, LA LETRA Y; EN EL DISTRITO X (DIEZ), EL MES DE DICIEMBRE, LA LETRA Z; EN EL DISTRITO XI (ONCE) EL MES FUE NOVIEMBRE, LA LETRA U; EN EL DISTRITO XII (DOCE) FUE EL MES DE ENERO, LA LETRA D; EN EL DISTRITO XIII (TRECE) FUE EL MES DE SEPTIEMBRE, LA LETRA V; EN EL DISTRITO XVI (CATORCE) FUE EL MES DE MAYO LA LETRA Y; EN EL DISTRITO XV (QUINCE), MES DE FEBRERO LA LETRA Z, Y EN EL DISTRITO XVI (DIECISÉIS) EL MES FUE SEPTIEMBRE Y LA LETRA FUE LA P, ESTA LETRA Y ESTE MES SON LOS QUE SE VAN A INTRODUCIR EN EL SISTEMA QUE TRAEN LOS DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DE TAL MANERA QUE DEL DÍA 11 (ONCE) AL DÍA 15 (QUINCE) ES EL PROCESO DE INSACULACIÓN, TAMBIÉN EN SUS MANOS TIENEN UN ITINERARIO, DE TAL MANERA QUE SE DEN CUENTA USTEDES, QUE TENGAN EL CONOCIMIENTO, DE CUANDO SE VA A ESTAR LLEVANDO LA INSACULACIÓN, PARA ELLO LLEGARON A LA CD. DE LOS CABOS, EL DÍA DE HOY, DOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DE GUADALAJARA, EL SEÑOR JULIO CÉSAR CUEVAS JIMÉNEZ Y EL SEÑOR JUAN JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, SON TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, DE TAL MANERA QUE VAN A APLICAR EL PROGRAMA DE LA INSACULACIÓN Y EN CADA COMITÉ VAN A DAR UNA EXPLICACIÓN DE ¿CÓMO TRABAJA EL SISTEMA?, ¿CÓMO HACE EL RECORRIDO ALEATORIO POR EL LISTADO NOMINAL BÁSICO?, DE TAL MANERA QUE SE ESTARÁN SELECCIONANDO EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LOS CIUDADANOS, POR SECCIÓN, EN CADA UNA DE LAS SECCIONES Y DISTRITOS DE LA ENTIDAD, ENTONCES, AHÍ TIENEN SU CALENDARIO, EN EL CASO DEL DISTRITO VII (SIETE) EMPEZARÍAN EL DÍA DE MAÑANA, 11 (ONCE) DE SEPTIEMBRE, A LAS 9:00 (NUEVE HORAS); SE TRASLADARÍAN A CABO SAN LUCAS, AL DISTRITO XVI (DIECISÉIS), ESTARÍAN A LAS 11:00 (ONCE HORAS); EN EL CASO DEL DISTRITO VII (SIETE), EN CABO SAN LUCAS, ESTARÍA A LAS 12:00 (DOCE HORAS); POSTERIORMENTE SE TRASLADARÍAN A TODOS SANTOS, EN EL DISTRITO VI (SEIS) Y HARÍAN EL PROCESO DE INSACULACIÓN A LAS 14:00 (CATORCE HORAS); SE TRASLADARÍAN ACÁ A LA CIUDAD DE LA PAZ, Y EL MISMO DÍA, A LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS) ESTARÍAN INSACULANDO EL DISTRITO I (UNO); EL DISTRITO II (DOS) A LAS 18:00 (DIECIOCHO HORAS); EL DISTRITO III (TRES) A LAS 19:00 (DIECINUEVE HORAS); EL DISTRITO IV (CUATRO) A LAS 20:00 (VEINTE HORAS); EL DISTRITO V (CINCO) A LAS 21:00 (VEINTIÚN HORAS); AL DÍA SIGUIENTE SE VAN A TRASLADAR A CIUDAD CONSTITUCIÓN, ESTARÍAN A LAS 10:00 (DIEZ HORAS) INSACULANDO EL DISTRITO IX (NUEVE); A LAS 11:00 (ONCE HORAS) EL DISTRITO X (DIEZ); EL DISTRITO XI (ONCE) A LAS 13:00 (TRECE HORAS); EL DISTRITO XII (DOCE), EN LA CIUDAD DE LORETO, YA ESTAMOS HABLANDO DEL DÍA 12 (DOCE), ESTARÍAN A LAS 15.00 (QUINCE HORAS); EL DISTRITO XIII (TRECE) ESTARÍA A LAS 09:00 (NUEVE

HORAS) DEL DÍA 13 (TRECE), ALLÁ EN SANTA ROSALÍA; EL DISTRITO XIV (CATORCE) ESTARÍA EN GUERRERO NEGRO A LAS 14:00 (CATORCE HORAS), Y FINALIZARÍAN LA INSACULACIÓN EN EL DISTRITO XV (QUINCE), EN BAHÍA TORTUGAS, EL DÍA 14 (CATORCE) DE SEPTIEMBRE A LAS 14:00 (CATORCE HORAS), ESE SERÍA EL ITINERARIO QUE VAN A LLEVAR A CABO LOS SEÑORES QUE VIENEN DE GUADALAJARA, VAN ACOMPAÑADOS CON PERSONAL DE AQUÍ DEL INSTITUTO, DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA SURGIR, COMO UN APOYO TÉCNICO HACIA ESTAS PERSONAS, DEJAR EN CLARO QUE EL PROCESO DE INSACULACIÓN CORRESPONDE A LOS COMITÉS DISTRITALES, ESTAS PERSONAS VAN EN APOYO NADA MÁS. ES CUANTO CONSEJERA". - - - - -

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSIDERÓ: "CREO QUE ES MUY PUNTUAL LA INFORMACIÓN QUE NOS ESTÁ PRESENTANDO, LA PROYECCIÓN POR HORARIOS Y POR FECHA DE ¿DÓNDE?, ¿CUÁNDO? Y ¿A QUÉ HORAS?, SE VA A LLEVAR A CABO EL PROCESO TÉCNICO DE INSACULACIÓN, PORQUE EL SORTEO DE LA LETRA Y DEL MES, DEL AÑO, YA LO ACORDARON LOS COMITÉS DISTRITALES EL DÍA 03 (TRES) DE SEPTIEMBRE PASADO, INVITAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE A SU VEZ CONVOQUEN A LA REPRESENTACIÓN DE LOS PROPIOS PARTIDOS EN LOS COMITÉS DISTRITALES, PARA QUE SEAN PARTE DE ESTE PROCEDIMIENTO, UN PROCEDIMIENTO INTERESANTE, QUE NO VA A LLEVAR MÁS DE QUINCE, VEINTE, MINUTOS EN CADA UNO DE LOS COMITÉS, PORQUE SE HACE DE MANERA TECNOLÓGICA Y SE ARROJA DE INMEDIATO ESTE UNIVERSO QUE VA A SER EL QUE SE MANEJE PARA LAS CARTAS CONVOCATORIA DE LOS CIUDADANOS QUE RESULTEN INSACULADOS, EN UNA PRIMERA INTENCIÓN, INVITÁNDOLOS A QUE SE CAPACITEN, PARA QUE POSTERIORMENTE, EVENTUALMENTE, SEAN DESIGNADOS PARA DESEMPEÑARSE COMO FUNCIONARIOS DE LAS CASILLAS QUE VAMOS A INSTALAR EL DÍA 06 (SEIS) DE FEBRERO DE 2011 (DOS MIL ONCE)"; DICHO LO ANTERIOR CONSULTÓ "¿TIENEN ALGUNA PREGUNTA SOBRE EL ASUNTO EN PARTICULAR?"; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO PARTICIPACIÓN ALGUNA, DIO POR DESAHOGADO EL ASUNTO DE REFERENCIA Y SOLICITÓ SE PROSIGUIERA CON LA AGENDA TEMÁTICA RESPECTIVA. - - - - -

- - - - LA SECRETARIA GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL RELATIVO A LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ACUDIRÁ A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A RECEPCIONAR Y TRASLADAR A LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EL LISTADO DE CIUDADANOS INSACULADOS Y CARTAS CONVOCATORIA. - - - - -

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPRESÓ: "EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA COMPARTIMOS CON ESTE CONSEJO GENERAL EL ACUERDO QUE TOMAMOS EN MESA DE TRABAJO, POR LA MAÑANA, DE ESTA MISMA FECHA, DONDE HEMOS PROPUESTO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ACUDIRÁ AL CENTRO REGIONAL DE IMPRESIÓN DEL IFE EN GUADALAJARA, PARA RECEPTAR

LAS CARTAS CONVOCATORIA Y TRASLADARLAS A ESTA CIUDAD DE LA PAZ, ESTA COMISIÓN HEMOS TENIDO A BIEN INTEGRARLA CON OCHO INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, PRECISAMENTE PORQUE HABLAMOS EN LA MAÑANA DE LA PERTINENCIA DE QUE SEA EN ESTE NÚMERO LA COMISIÓN PARA ABARATAR EL GASTO DE TRASLADO, EN CUANTO AL EXCESO DE EQUIPAJE, POR EL PESO MISMO DE LAS CARTAS CONVOCATORIA QUE SE VAN A TRASLADAR, LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA ES QUE LA COMISIÓN ESPECIAL SE INTEGRO CON EL CONSEJERO TITULAR DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, EL PROFR. MARTÍN AGUILAR, CON EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA MISMA COMISIÓN, EL LIC. RAÚL MAGALLÓN, CON EL AUXILIAR TÉCNICO DE LA MISMA COMISIÓN, SAÚL COTA AVENDAÑO, CON EL CONSEJERO TITULAR DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA, Y CON LA REPRESENTACIÓN DE CUATRO PARTIDOS POLÍTICOS, POR PARTE DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL LIC. MANUEL ARCE DELGADILLO, POR PARTE DEL PRD LA LIC. PATRICIA GUTIÉRREZ AMAYA, POR PARTE DEL PANAL EL LIC. JOSAFAT JARAMILLO Y POR PARTE DEL PARTIDO DE RENOVACIÓN SUDCALIFORNIANA EL LIC. TOMÁS FLORES GAMEROS”; DESCRITO LO ANTERIOR PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA EN MENCIÓN; A CONTINUACIÓN, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, INSTRUYÓ “A LA SECRETARIA QUE TOMA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ACUDIRÁ A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A RECEPTAR Y TRASLADAR A ESTA CIUDAD EL LISTADO DE CIUDADANOS INSACULADOS Y LAS CARTAS CONVOCATORIAS”. -----

----- LA SECRETARIA GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ACUDIRÁ A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A RECEPCIONAR Y TRASLADAR A LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EL LISTADO DE CIUDADANOS INSACULADOS Y CARTAS CONVOCATORIA; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA APUNTÓ: “COMO COMENTAMOS EN LA MAÑANA, LA CONFIRMACIÓN DE SU PARTICIPACIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE POR CUESTIONES DE LA FALTA DE CONECTIVIDAD EFICAZ QUE ESTÁ VIVIENDO LA ENTIDAD NECESITAMOS ADQUIRIR LOS BOLETOS CON LA INMEDIATEZ QUE EL CASO REVISTE, DE MANERA QUE SI ALGO LES IMPIDIERA HACER EL DESEMPEÑO DE ESTA COMISIÓN EL DÍA MISMO DE HOY TENDRÍAMOS QUE CONOCER CUALQUIER CASO FORTUITO, PRECISAMENTE PARA LA SUSTITUCIÓN DEL INTEGRANTE Y PROCEDER A LA ADQUISICIÓN DE LOS BOLETOS CORRESPONDIENTES, ¿TODOS ESTAMOS FIRMES?, SÍ, BIEN, SEGUIMOS ADELANTE”. -----

----- LA SECRETARIA GENERAL INDICÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTE A LA PROPUESTA Y

APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE AGOSTO DE 2010 (DOS MIL DIEZ), POR EL DIPUTADO SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA XII (DÉCIMO SEGUNDA) LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO A LA VERIFICACIÓN DE UN PLEBISCITO RELATIVO A LA CREACIÓN DE UN NUEVO MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ: “LO COMENTAMOS POR LA MAÑANA, A EFECTO DE CONTEXTUALIZAR EL PUNTO INFORMO A ESTE CONSEJO GENERAL, COMO YA LO HICIMOS DE SU CONOCIMIENTO EN LA OPORTUNIDAD DEL TIEMPO, QUE EL 27 (VEINTISIETE) DE AGOSTO PASADO EL DIP. SILVESTRE DE LA TOBA PRESENTÓ ANTE ESTE INSTITUCIÓN UNA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DE UNA CONSULTA CIUDADANA, EN SU CARÁCTER DE PLEBISCITO, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PLEBISCITARIA, VIGENTE EN LA ENTIDAD, SE ACOMPAÑÓ ESTA SOLICITUD DE ALGUNOS ELEMENTOS DOCUMENTALES, QUE UNA VEZ QUE FUERON REVISADOS HAN MERECIDO LA EMISIÓN DEL DICTAMEN QUE TIENEN USTEDES EN SUS MANOS Y QUE A CONTINUACIÓN NOS VA A PRESENTAR LA SECRETARIA DEL CONSEJO, DECIRLES QUE COMO LO HEMOS PLATICADO ESTE DÍA, POR LA MAÑANA, EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE UNA SOLICITUD EN ESTE SENTIDO NO IMPLICA Y AHÍ SÍ SER MUY CLAROS, QUE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ESTÉ RESOLVIENDO DE FONDO SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA CREACIÓN DE UN NUEVO MUNICIPIO, SIMPLE Y LLANAMENTE SE RESOLVERÁ SOBRE LA PETICIÓN, EL PLANTEAMIENTO DE LA VERIFICACIÓN DE UN PLEBISCITO, MÁS ALLÁ DE ESTO DECIRLES QUE EL PROCEDIMIENTO SE HA SUJETADO A LOS PLAZOS QUE ESTABLECE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE FUERON 24 (VEINTICUATRO) HORAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, PARA EMITIR UN COMUNICADO A LAS AUTORIDADES DE LAS QUE PRESUNTAMENTE EMANÓ EL ACTO, DE MANERA PRIMIGENIA, PARA QUE ARGUMENTARAN AL RESPECTO LO QUE A SU DERECHO CONVINIESE, HABIÉNDOLO HECHO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS, QUE LE OTORGÓ ESTE INSTITUTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y AL DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL DISTRITO XIV (CATORCE), QUE FUERON QUIENES INICIARON, SEGÚN NOS INFORMA EL SOLICITANTE, ESTA TRAMITACIÓN, DECIRLES QUE EN ESTE PUNTO VAMOS A CONCENTRAR LA DETERMINACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD, Y ESTARÍAMOS CONVOCANDO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO, EX PROFESO, PARA ACORDAR, UNO, EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO, DOS, DECIR QUE YA POR LA MAÑANA COMENTAMOS QUE EL TECHO FINANCIERO QUE REQUERIRÍAMOS MÍNIMAMENTE PARA OPERAR UN PROCEDIMIENTO DE ESTA NATURALEZA

SERÍA POR EL ORDEN DE LOS \$3,7000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS), A VIRTUD DE QUE LA LEY ELECTORAL, MUCHO MENOS LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LE DA ATRIBUCIÓN A NUESTROS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIÉNDASE COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA QUE LLEVEN A CABO ESTA TAREA, Y EN ESA VIRTUD TENDRÍAMOS QUE CREAR UNA ESTRUCTURA, EX PROFESO, PARA LA VERIFICACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE ESTA NATURALEZA, PARA TENER MÁS ELEMENTOS DE JUICIO PARA TOMAR UNA DETERMINACIÓN”; EXPUESTO LO ANTERIOR INSTRUYÓ “A LA SECRETARIA QUE PONGA EN ANTECEDENTES AL CONSEJO GENERAL, CON RESPECTO AL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE SOBRE EL PARTICULAR SE VA A EMITIR, PARA QUE ENSEGUIDA ENTREMOS A LA DELIBERACIÓN DEL ASUNTO”. -----

----- LA SECRETARIA GENERAL EXPUSO: “ANTES DE ENTRAR AL ANÁLISIS QUE ESTA SECRETARÍA SE SIRVIÓ TENER A BIEN LLEVAR PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE ESTAMOS PONIENDO EN LA MESA, QUISIERA EXPRESARLES QUE COMO AUTORIDAD NOSOTROS ESTAMOS OBLIGADOS A ATENDER TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES QUE NOS SON PRESENTADAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOS ESTABLECEN, POR LO TANTO DEBEMOS DE DAR TRÁMITE A LOS ASUNTOS QUE SON PUESTO DE NUESTRO CONOCIMIENTO Y EN ESE SENTIDO ES QUE ESTAMOS ATENDIENDO ESTA SOLICITUD, LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES MUY ESPECÍFICA RESPECTO A LOS REQUISITOS QUE DEBEN DE REUNIRSE PARA EFECTO DE REALIZAR LA SOLICITUD, EL ARTÍCULO 13 (TRECE) DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECE QUE, ‘LA SOLICITUD PARA SOMETER UN ACTO O DECISIÓN DE GOBIERNO A PLEBISCITO DEBERÁ OBSERVAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: I.- DIRIGIR LA SOLICITUD AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL; II.- SEÑALAR LA DENOMINACIÓN DE LA AUTORIDAD O NOMBRES DE LOS CIUDADANOS QUE LO SOLICITAN; III.- PRECISAR EL ACTO O DECISIÓN DE GOBIERNO QUE SE PRETENDE SOMETER A PLEBISCITO; IV.- LA SOLICITUD PARA PROMOVER UN PLEBISCITO DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL ACTO O DECISIÓN DE GOBIERNO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; Y V.- EXPONER LOS MOTIVOS O RAZONES POR LAS CUALES EL ACTO O DECISIÓN SE CONSIDERA TRASCENDENTAL PARA LA VIDA PÚBLICA DEL ESTADO O MUNICIPIO, SEGÚN SEA EL CASO Y LAS RAZONES POR LAS CUALES EN CONCEPTO DEL SOLICITANTE EL ACTO O DECISIÓN DEBA SOMETERSE A CONSULTA DE LOS CIUDADANOS’, EN EL CASO LA SOLICITUD FUE DIRIGIDA DIRECTAMENTE A NOSOTROS, LA AUTORIDAD QUE LA PROPICIÓ FUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL DIP. SILVESTRE DE LA TOBA, EL ACTO QUE SE PRETENDE SOMETER A PLEBISCITO ES JUSTAMENTE LA CREACIÓN DE UN SEXTO MUNICIPIO Y LA SOLICITUD SE PRESENTÓ DENTRO DE LOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES

POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN, ESTO FUE EL DÍA 10 (DIEZ) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ESTÁ DENTRO DEL TÉRMINO, EN LA MISMA SE EXPUSIERON LAS RAZONES Y MOTIVOS POR LOS CUALES SE CONSIDERABA QUE ERA NECESARIO LLEVAR A CABO EL PLEBISCITO, ENTRE ELLOS UN REQUISITO CONSTITUCIONAL PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO MUNICIPIO, JUSTAMENTE SOMETER A LA DECISIÓN DE LA POBLACIÓN QUE VA A SER AFECTADO POR LA CREACIÓN DE UN NUEVO MUNICIPIO DICHA DECISIÓN, DEL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE TODOS Y CADA UNO, DE ESTOS REQUISITOS SE LLEGÓ AL COROLARIO DE QUE CUMPLÍA CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEY ESTABLECÍA, Y POR LO TANTO SE DETERMINÓ LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO EL PLEBISCITO. ES CUANTO CONSEJERA”. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA ABUNDÓ: “MUCHAS GRACIAS A LA SECRETARIA. COMO YA LO HA RESUMIDO, UNA VEZ QUE SE REVISÓ LA SOLICITUD, LOS DOCUMENTOS ANEXOS, AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE SE ESTARÍA APLICANDO, HISTÓRICAMENTE, POR PRIMERA OCASIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR, DESPUÉS DE DIEZ AÑOS DE HABER SIDO PROMULGADA, Y OBIAMENTE NOS GENERA ESTO YA UNA OPORTUNIDAD HISTÓRICA DE DESPLEGAR ESTE PROCEDIMIENTO, LO INTERESANTE DE LA RESOLUCIÓN QUE SE PROYECTA ES QUE SE HAN TENIDO POR SATISFECHOS LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD Y POR ESO SE ESTÁ PRESENTANDO UNA PROPUESTA DEL PROYECTO DE ACUERDO, DONDE ME GUSTARÍA QUE LA SECRETARIA DIERA LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS POR FAVOR”. -----

- - - - LA SECRETARIA GENERAL EXPRESÓ: “COMO LO INSTRUYE CONSEJERA PRESIDENTA, ‘...EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, Y EN OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, LEGALIDAD, EQUIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD QUE RIGEN TODAS LAS ACTIVIDADES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN IV, PÁRRAFOS PRIMERO Y QUINTO; 64, FRACCIÓN XLVII; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 1; 2; 5; 86; 288 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 9 A 13; 16 A 19 Y 22 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHS ORDENAMIENTOS, ESTE CONSEJO GENERAL A C U E R D A, PRIMERO.- ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DE SU DIPUTACIÓN PERMANENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA, LICENCIADO SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO VERTIDAS EN LOS CONSIDERANDOS TERCERO Y CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO.- PROCÉDASE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 291 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 38 Y DEMÁS RELATIVOS Y

APLICABLES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EMÍTASE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR....’ “. -----
----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ: “PARA MAYOR CONTEXTO LE RUEGO A LA SECRETARIA QUE PROCEDA CON EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN”. -----
----- LA SECRETARIA GENERAL EXPRESÓ: “COMO LO INSTRUYE CONSEJERA PRESIDENTA, ‘...DERIVADO DEL ANÁLISIS VERTIDO EN LOS ANTERIORES CONSIDERANDOS, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: 1) LA CABECERA MUNICIPAL DEL NUEVO MUNICIPIO SERÍA LA LOCALIDAD DE GUERRERO NEGRO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA SOLICITUD QUE SE ANALIZA. (FOJAS 5 Y 7 DE LA SOLICITUD). 2) EL ACTO QUE SE SOMETERÁ A PLEBISCITO ES LA OPINIÓN AFIRMATIVA O NEGATIVA RESPECTO DE LA CREACIÓN DE UN NUEVO MUNICIPIO QUE CONTEMPLA LAS DELEGACIONES MUNICIPALES DE GUERRERO NEGRO, VALLE DEL VIZCAÍNO, BAHÍA ASUNCIÓN Y BAHÍA TORTUGAS, UBICADAS EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR. (FOJA 7 DE LA SOLICITUD). 3) QUE EL PLEBISCITO SE LLEVARÁ A CABO EN EL TERRITORIO QUE SE PRETENDE ERIGIR EN MUNICIPIO, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, NO ASÍ EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR, COMO SE DESPRENDE DE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DIPUTADO JOSÉ FELIPE PRADO BAUTISTA, EN EL ESCRITO SEÑALADO EN EL ANTECEDENTE IV DEL PRESENTE ACUERDO, EL CUAL SE TIENE COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, CON EL OBJETIVO DE NO CAER EN REPETICIONES ABSURDAS Y POR OBRAR EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. 4) ES MENESTER SEÑALAR ADEMÁS, QUE LA CONSULTA PÚBLICA QUE SE REALICE A LOS CIUDADANOS DEL TERRITORIO QUE PRETENDE ERIGIRSE EN MUNICIPIO, CONTENDRÁ LA PREGUNTA O PREGUNTAS QUE AL EFECTO FORMULE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, FRACCIÓN III Y 23 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ESTO ES, LOS CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES SE LIMITARÁN A VOTAR POR UN “SÍ” O POR UN “NO” AL ACTO DE GOBIERNO SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A EFECTO DE QUE DETERMINE EL NOMBRE DEL NUEVO MUNICIPIO EN CASO DE QUE SE SATISFAGAN TODOS LOS REQUISITOS PARA SU CREACIÓN. 5) ES IMPORTANTE SEÑALAR ADEMÁS, QUE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN II, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE QUE LAS LEYES ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES

DEBERÁN PROMULGARSE Y PUBLICARSE POR LO MENOS NOVENTA DÍAS ANTES DE QUE INICIE EL PROCESO ELECTORAL EN QUE VAYAN A APLICARSE, Y DURANTE EL MISMO NO PODRÁ HABER MODIFICACIONES LEGALES FUNDAMENTALES, EN EL CASO DE QUE DEL RESULTADO DEL PLEBISCITO SE DESPRENDA UNA OPINIÓN POSITIVA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO MUNICIPIO Y SE SATISFAGAN TODOS LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO ESTABLECE TANTO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS Y APLICABLES, PARA LA CREACIÓN DE UN MUNICIPIO, LAS REFORMAS QUE AL EFECTO SE REALICEN A LA CONSTITUCIÓN LOCAL, DEBERÁN SURTIR SUS EFECTOS HASTA EN TANTO CONCLUYA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2010-2011, ATENDIENDO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 153 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. 6) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 291 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PLEBISCITO, SERÁN MINISTRADOS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO Y SOLICITUD QUE LES SEA PRESENTADO POR ESTE CONSEJO GENERAL. 7) TODA VEZ QUE NI LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, NI LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENTE EN LA ENTIDAD, NI ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO OTORGAN FACULTADES A LOS COMITÉS DISTRITALES Y/O MUNICIPALES PARA PREPARACIÓN, DESARROLLAR Y/O VIGILAR LOS PROCESOS DE PLEBISCITO, DEBERÁ APROBARSE LA ESTRUCTURA TÉCNICA Y OPERATIVA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO TALES ACTIVIDADES, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 38 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR....'. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA". -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA INDICÓ: "ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE ACUERDO DE ESTE CONSEJO, QUE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LA VERIFICACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS DENOMINADOS PLEBISCITOS, AL TENOR DE LAS CONSIDERACIONES QUE LA SECRETARIA HA DADO LECTURA; A CONTINUACIÓN CONSULTÓ ¿ALGUNA PARTICIPACIÓN?"; POSTERIORMENTE, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO PARTICIPACIÓN ALGUNA, INSTRUYÓ QUE SE TOMARA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFERENCIA. -----

- - - - LA SECRETARIA GENERAL SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE AGOSTO DE 2010 (DOS MIL DIEZ), POR EL DIPUTADO SILVESTRE DE LA TOBA CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA XII (DÉCIMO SEGUNDA) LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO A LA VERIFICACIÓN DE UN PLEBISCITO RELATIVO A LA CREACIÓN DE UN NUEVO MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. - - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA AGREGÓ: “LA DERIVACIÓN DE LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO CONSISTIRÁ EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO, LO MÁS INMEDIATAMENTE POSIBLE, PARA HACER EL AJUSTE DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y LOGÍSTICO, PARALELAMENTE HAREMOS LA ELABORACIÓN, LA AFINACIÓN, MEJOR DICHO, DEL PRESUPUESTO QUE YA COMENTAMOS POR LA MAÑANA, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PLANTEARLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, COMO LO SEÑALA LA PROPIA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y ESTARÍAMOS CELEBRANDO UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN FORMA POSTERIOR, PARA APROBAR LA ESTRUCTURA DE PLEBISCITO, QUE, COMO BIEN SE CONTEMPLA EN ESTE ACUERDO, TENDRÁ QUE SER UNA ESTRUCTURA, EX PROFESO, DIVERSA DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL CONSEJO, POR LO QUE YA SE ARGUMENTÓ Y DESDE LUEGO PARA APROBAR, EN TODO CASO, EL CALENDARIO EN EL QUE SE LLEVARÍA A CABO TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS DE ESTE PROCESO DE PLEBISCITO, EN EL QUE POR REMISIÓN EXPRESA DE LA LEY DE PLEBISCITO TENDREMOS QUE VERIFICAR UN PROCESO DE INSACULACIÓN, DE APROXIMADAMENTE 19,000 (DIECINUEVE MIL) ELECTORES, QUE ESTÁN REFERENCIADOS A LAS DELEGACIONES MUNICIPALES QUE YA MENCIONAMOS, ESTARÍAMOS CONVOCANDO PARA UNA REUNIÓN DE TRABAJO, PRECISAMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL RESOLUTIVO SEGUNDO DE ESTE PROYECTO, PARA AFINAR EL PROCEDIMIENTO DE LOGÍSTICA, EL PROCEDIMIENTO FINANCIERO Y, DESDE LUEGO, LAS ETAPAS PROCESALES QUE SE TENDRÁN QUE LLEVAR A CABO; LUEGO CONSULTÓ: ¿TIENEN ALGUNA PARTICIPACIÓN CON RESPECTO AL PUNTO?”; A CONTINUACIÓN, Y NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, PROCEDÍO SIENDO LAS 19:40 (DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS) DEL DÍA 10 (DIEZ) DE SEPTIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ), A DECLARAR FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. CONSTE. -----